

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN Dirección General		
Código PR-DGE-01 R00	Fecha de emisión 21/11/2025	Fecha de actualización No aplica	
Procedimiento para Emitir Reglas de Operación de los Programas de Ayudas o Subsidios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán			

ÍNDICE

Página

I.	OBJETIVO	2
II.	ALCANCE	2
III.	FUNDAMENTO LEGAL	2
IV.	DEFINICIONES	2
V.	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	4
VI.	INDICADOR	9
VII.	ANEXOS	9
VIII.	CONTROL DE CAMBIOS	10
IX.	FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO	10

“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

Código
PR-DGE-01 R00

Fecha de emisión
21/11/2025

Fecha de actualización
No aplica

Procedimiento para Emitir Reglas de Operación de los Programas de Ayudas o Subsidios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán

I. OBJETIVO

Establecer las actividades necesarias para emitir reglas de operación de los programas de ayudas o subsidios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, con la finalidad de estandarizar el proceso y facilitar el cumplimiento normativo y regulatorio.

II. ALCANCE

Aplica al personal adscrito a la Secretaría Técnica y el Departamento Desarrollo Institucional perteneciente a la Dirección General, a la Dirección Jurídica y es de carácter informativo para todas las Unidades Administrativas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán que operan programas de ayudas o subsidios.

III. FUNDAMENTO LEGAL

Ámbito Federal

Artículo 6, apartado A, fracción I; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Artículos 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC).

Ámbito Estatal

Artículos 132, 133 y 135 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

Lineamientos para la elaboración y aprobación de reglas de operación de los programas presupuestarios.

Artículo 63 Bis, del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán.

Artículos 30, fracción IX; 34, fracción XII; 35, fracción II; 53, fracción IV; del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.

IV. DEFINICIONES

Ayudas. Es el gasto público transferido, en monetario o en especie a personas u organizaciones, destinado a abatir las condiciones de vulnerabilidad o de pobreza, resolver un problema relacionado con el ejercicio pleno de los derechos sociales o con la insuficiencia de ingresos para satisfacer sus necesidades.

CJ: Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Yucatán

Departamento de Programación: Departamento perteneciente a la Dirección de Presupuesto de la Subsecretaría de Presupuesto y Control de Gasto de la Secretaría de Administración y Finanzas.

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

Código
PR-DGE-01 R00

Fecha de emisión
21/11/2025

Fecha de actualización
No aplica

Procedimiento para Emitir Reglas de Operación de los Programas de Ayudas o Subsidios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán

Dirección General Jurídica: Dirección General adscrita a la Secretaría de Administración Finanzas.

DOGEY: Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Enlace CJ: la persona titular de la Dirección Jurídica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán encargada de elaborar y solventar las observaciones emitidas en la revisión para la validación normativa, de las reglas de operación.

Enlace SAF: la persona titular de la Secretaría Técnica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán encargada de dar seguimiento y verificar que las observaciones emitidas en la revisión para la validación técnica de las reglas de operación sean atendidas.

Enlace SIMER: la persona titular del Departamento de Desarrollo Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán encargada de elaborar y solventar las observaciones emitidas en la revisión para la validación regulatoria, de las reglas de operación.

Enlace UAS: persona servidora pública encargada de elaborar y solventar las observaciones emitidas en la revisión para las diferentes etapas de validación de las reglas de operación de su Unidad Administrativa Solicitante.

Programa de subsidios o ayudas. Son los componentes de un programa presupuestario, los cuales tienen por objeto el desarrollo de un conjunto de acciones articuladas para la entrega de subsidios o ayudas, en numerario o en especie, a los particulares, de manera individual o colectiva; tienen un objetivo específico; pueden señalar una fecha de conclusión en la que el problema específico se espera sea resuelto; y sus acciones no son rutinarias, aunque pueden ser renovadas año tras año, previa notificación a la población objetivo.

Programa presupuestario. La intervención pública objeto de asignación de recursos presupuestales, integrada por dos o más componentes, que tiene como propósito resolver un problema social, satisfacer una necesidad o aprovechar una oportunidad, mediante adquisición, producción o entrega de dos o más bienes o servicios públicos, subsidios o ayudas.

Reglas de operación (ROP): Las disposiciones normativas a las que se sujeta la ejecución de determinados programas que generalmente implican el otorgamiento de subsidios o ayudas, en numerario o en especie, con el fin de asegurar y transparentar la aplicación eficiente, eficaz y oportuna de los recursos públicos asignados a estos.

“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN Dirección General		
Código PR-DGE-01 R00	Fecha de emisión 21/11/2025	Fecha de actualización No aplica	
Procedimiento para Emitir Reglas de Operación de los Programas de Ayudas o Subsidios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán			

SAF: Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán.

SIMER: Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional de la SAF.

Sistema: El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.

Subsidios. Es el gasto público transferido, en monetario o en especie, a personas, agentes económicos o empresas que tengan como fin llevar a cabo actividades económicas agropecuarias, industriales o de servicios.

Unidad Administrativa solicitante (UAS): Departamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán responsable de la operación del programa de ayudas o subsidios y ante quien los particulares realizarán los trámites correspondientes.

Unidad Básica de Presupuestación (UBP). Es el instrumento de programación de corto plazo en el que se establecen para un año fiscal los objetivos, las metas de producción, las actividades y el presupuesto destinado a producir los bienes, servicios o ayudas, las actividades institucionales o los servicios personales.

V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Enlace UAS

1. Solicita, a través del correo electrónico dirigido al Enlace SAF, la solicitud para crear o actualizar las ROP del programa de apoyos o subsidios a su cargo.

Enlace SAF

2. Recibe, a través del correo electrónico del Enlace UAS, la solicitud para crear las ROP del programa de apoyos o subsidios.
3. Envía al Enlace UAS, a través del correo electrónico, el formato para documentar ROP y la guía técnica de elaboración de la SAF.

Enlace UAS

4. Recibe a través del correo electrónico, el formato para documentar ROP y la guía técnica de elaboración de la SAF.
5. Elabora, la propuesta de ROP del programa de apoyos o subsidios a su cargo.
6. Envía, a través del correo electrónico, la propuesta de ROP del programa de apoyos o subsidios a su cargo a la persona titular de la UAS para su revisión.

Titular de la UAS

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

Código
PR-DGE-01 R00

Fecha de emisión
21/11/2025

Fecha de actualización
No aplica

Procedimiento para Emitir Reglas de Operación de los Programas de Ayudas o Subsidios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán

7. Recibe, a través del correo electrónico, la propuesta de ROP del programa de apoyos o subsidios a su cargo.
8. ¿La propuesta de ROP cumple con la estructura y los requisitos mencionados en formato para documentar ROP y la guía técnica de elaboración de la SAF?
 - Sí: Continúa en la actividad 10.
 - No: Continúa en la actividad 9.
9. Envía las observaciones pertinentes al Enlace de UAS a través del correo electrónico. Regresa a la actividad 5.
10. Solicita al Enlace de UAS, por los medios digitales disponibles, la elaboración del diagrama de flujo del procedimiento establecido en las ROP y de los documentos anexos que sean necesarios.

Enlace UAS

11. Recibe de la persona titular de la UAS, por los medios digitales disponibles, la solicitud para elaborar el diagrama de flujo del procedimiento establecido en las ROP y de los documentos anexos que sean necesarios.
12. Elabora el diagrama de flujo del procedimiento establecido en las ROP en formato editable y los documentos anexos necesarios en formato editable.
13. Envía a la persona titular de la UAS, a través del correo electrónico, el diagrama de flujo del procedimiento establecido en las ROP y de los documentos anexos en formato editable para su revisión y visto bueno.

Titular de la UAS

14. Recibe, a través del correo electrónico, el diagrama de flujo del procedimiento establecido en las ROP y los documentos anexos en formato editable.
15. ¿El diagrama de flujo del procedimiento establecido en las ROP y los documentos anexos son correctos?
 - Sí: Continúa en la actividad 17.
 - No: Continúa en la actividad 16.
16. Envía las observaciones pertinentes al Enlace de UAS a través del correo electrónico. Regresa a la actividad 12.
17. Envía al Enlace de UAS, a través del correo electrónico, el visto bueno de la propuesta de ROP, el diagrama de flujo del procedimiento y de los documentos anexos.

Enlace UAS

18. Recibe, a través del correo electrónico de la persona titular de la UAS, el visto bueno de la propuesta de ROP, el diagrama de flujo del procedimiento y de los documentos anexos y lo reenvía por el mismo medio al Enlace SAF.

“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

Código
PR-DGE-01 R00

Fecha de emisión
21/11/2025

Fecha de actualización
No aplica

Procedimiento para Emitir Reglas de Operación de los Programas de Ayudas o Subsidios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán

Enlace SAF

19. Recibe, a través del correo electrónico del Enlace UAS, el visto bueno de la propuesta de ROP, el diagrama de flujo del procedimiento y de los documentos anexos.
20. Revisa que la propuesta de ROP, cumpla con los lineamientos establecidos en la PL-DPR-PRO-01 Política para Emitir la Validación Técnica de las Reglas de Operación de Programas Presupuestarios o Programas de Subsidios o Ayudas de las Dependencias y Entidades.
21. ¿La propuesta de ROP es correcta?
 - Sí: Continúa en la actividad 23.
 - No: Continúa en la actividad 22.
22. Envía las observaciones pertinentes al Enlace de UAS a través del correo electrónico. Regresa a la actividad 5.
23. Envía al asesor del Departamento de Programación de la SAF, a través del correo electrónico, la propuesta de ROP.
24. Espera la revisión y retroalimentación del asesor en los 5 a 10 días hábiles posteriores.
25. ¿El asesor del Departamento de Programación de la SAF aprueba las ROPS?
 - Sí: Continúa en la actividad 27.
 - No: Continúa en la actividad 26.
26. Envía las observaciones pertinentes al Enlace de UAS a través del correo electrónico. Regresa a la actividad 5.
27. Recibe el oficio de validación emitido por el Departamento de Programación de la SAF, el proyecto de ROP autorizado, el diagrama de flujo del procedimiento y los documentos anexos.
28. Envía, a través del correo electrónico, al enlace de SIMER el oficio de validación emitido por el Departamento de Programación de la SAF, el proyecto de ROP autorizado, el diagrama de flujo del procedimiento y los documentos anexos con copia a la persona titular de la UAS.

Enlace SIMER

29. Recibe del Enlace SAF, el correo electrónico con el oficio de validación emitido por el Departamento de Programación de la SAF, el proyecto de ROP autorizado, el diagrama de flujo del procedimiento y los documentos anexos.
30. Revisa que el proyecto de ROP autorizado, el diagrama de flujo del procedimiento y los documentos anexos cumplan con los requisitos para la emisión de documentos normativo-administrativos de la SIMER.
31. ¿El proyecto de ROP autorizado, el diagrama de flujo del procedimiento y los documentos anexos cumplen con los requisitos para obtener la validación regulatoria de la SIMER?
 - Sí: Continúa en la actividad 35.

“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

Código
PR-DGE-01 R00

Fecha de emisión
21/11/2025

Fecha de actualización
No aplica

Procedimiento para Emitir Reglas de Operación de los Programas de Ayudas o Subsidios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán

- No: Continúa en la actividad 32.

32. Envía por correo electrónico las observaciones pertinentes al Enlace UAS.

Enlace UAS.

33. Atiende las observaciones realizadas por el Enlace SIMER, sin modificar ninguna parte del proyecto.

34. Reenvía el correo electrónico con el proyecto corregido de ROP al Enlace SIMER.

Enlace SIMER

35. Adecua el proyecto corregido de ROP al formato solicitado por la SIMER.

36. ¿Las ROP requieren la emisión de un Dictamen de Impacto Regulatorio?

- Sí: Continúa en la actividad 37.
- No: Continúa en la actividad 41.

37. Llena el formato F-PR-ASD-01 Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación con la información correspondiente.

38. Solicita la emisión del Dictamen de Impacto Regulatorio a través de la plataforma del Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETYS)/Análisis de Impacto Regulatorio/Agregar solicitud/Dictamen regulatorio.

39. Sube a la plataforma del Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETYS) el proyecto de ROP y el formato F-PR-ASD-01 Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación en archivos PDF.

40. Espera de 15 a 30 días hábiles la respuesta de la SIMER. Continúa en la actividad 45.

41. Llena el formato F-PR-ASE-01 Exención de Análisis de Impacto Regulatorio con información correspondiente.

42. Solicita la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio a través de la plataforma del Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETYS)/Análisis de Impacto Regulatorio/Agregar solicitud/Exención AIR.

43. Sube a la plataforma del Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETYS) el proyecto de ROP y el formato F-PR-ASE-01 Exención de Análisis de Impacto Regulatorio en archivos PDF.

44. Espera de 5 a 10 días hábiles la respuesta de la SIMER.

45. ¿El asesor asignado de la SIMER valida el proyecto de ROP y el formato F-PR-ASD-01 o F-PR-ASE-01, según corresponda?

- Sí: Continúa en la actividad 47.
- No: Continúa en la actividad 46.

46. Atiende las observaciones pertinentes. Regresa a la actividad 35.

47. Envía al Enlace CJ un correo electrónico con el oficio de validación técnica de la SAF, el oficio de validación regulatoria de la SIMER y el proyecto de ROP con el diagrama de flujo y los documentos anexos integrados.

“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN Dirección General	
Código PR-DGE-01 R00	Fecha de emisión 21/11/2025	Fecha de actualización No aplica
Procedimiento para Emitir Reglas de Operación de los Programas de Ayudas o Subsidios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán		

Enlace CJ

48. Recibe del Enlace SIMER, el correo electrónico con el oficio de validación técnica de la SAF, el oficio de validación regulatoria de la SIMER y el proyecto de ROP con el diagrama de flujo y los documentos anexos integrados.
49. Verifica que el proyecto de ROP cuente con la estructura jurídica adecuada, una redacción gramatical correcta y que cumpla con los Criterios para la Elaboración de Proyectos Normativos emitidos por la Consejería Jurídica del Estado.
50. Envía a la Consejería Jurídica del Estado el correo electrónico con el proyecto de ROP e incluye el diagrama de flujo y los documentos anexos integrados.
51. Espera la revisión de la Consejería Jurídica del Estado.
52. ¿La Consejería Jurídica del Estado emite recomendaciones u observaciones?
 - Sí: Continúa en la actividad 53.
 - No: Continúa en la actividad 54.
53. Atiende las observaciones y realiza las correcciones pertinentes. Regresa a la actividad 50.
54. Recibe de la Consejería Jurídica del Estado el oficio de validación normativa de las ROP.
55. Notifica, a través del correo electrónico, al Enlace UAS la validación de sus ROP anexando el oficio correspondiente.

Enlace de UAS

56. Recibe la notificación de validación de las ROP.
57. Emite un oficio solicitando a la Dirección Jurídica incluir el proyecto de ROP para presentación y aprobación ante de la Junta de Gobierno del Sistema.
58. Espera la fecha de la sesión ordinaria o extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema.

Secretaría de Actas y Acuerdos de la Junta de Gobierno

59. Somete a aprobación de los miembros de la Junta de Gobierno el proyecto de ROP.
60. ¿La Junta de Gobierno aprueba el proyecto de ROP?
 - Sí. Continúa en la actividad 62.
 - No. Continúa en la actividad 61.
61. Notifica vía oficio al Enlace de UAS que el proyecto de ROP no fue aprobado. **Fin del procedimiento.**
62. Asigna un número de acuerdo a las ROP.
63. Imprime las ROP, el diagrama de flujo y documentos anexos.
64. Realiza un oficio dirigido al DOGEY solicitando la publicación de las ROP.
65. Recaba la firma de la persona titular de la Dirección General del Sistema en las ROP impresas y en el oficio de solicitud.
66. Digitaliza las ROP y el oficio de solicitud firmados y se guardan en un CD.

“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

Código
PR-DGE-01 R00

Fecha de emisión
21/11/2025

Fecha de actualización
No aplica

Procedimiento para Emitir Reglas de Operación de los Programas de Ayudas o Subsidios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán

67. Guarda en otro CD la versión electrónica de las ROP sin firma.

68. Envía físicamente a las oficinas del DOGEY un paquete que contiene: el oficio de solicitud, el CD con las ROP firmadas, el CD con las ROP en versión electrónica, las ROP impresas y firmadas.

69. Espera la publicación de las ROP en la versión electrónica del DOGEY:
https://www.yucatan.gob.mx/gobierno/diario_oficial.php.

70. Revisa y descarga las ROP publicadas en el DOGEY.

Fin del procedimiento.

VI. INDICADOR

Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Periodicidad	Meta
NA	NA	NA	NA	NA

VII. ANEXOS

Código	Nombre del anexo	Ubicación	AT*	AC*	PTC*	Disposición final
No aplica	Diagrama de flujo del Procedimiento para Emitir Reglas de Operación de los Programas de Ayudas o Subsidios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.	DIN	5 años	5 años	10 años	Conservación

*AT= Archivo de trámite; AC= Archivo de concentración; PTC= Plazo total de conservación.

“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN Dirección General		
Código PR-DGE-01 R00	Fecha de emisión 21/11/2025	Fecha de actualización No aplica	
Procedimiento para Emitir Reglas de Operación de los Programas de Ayudas o Subsidios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán			

VIII. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Número de revisión	Actividad
21/11/2025	00	Generación del Procedimiento para Emitir Reglas de Operación de los Programas de Ayudas o Subsidios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.

IX. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO

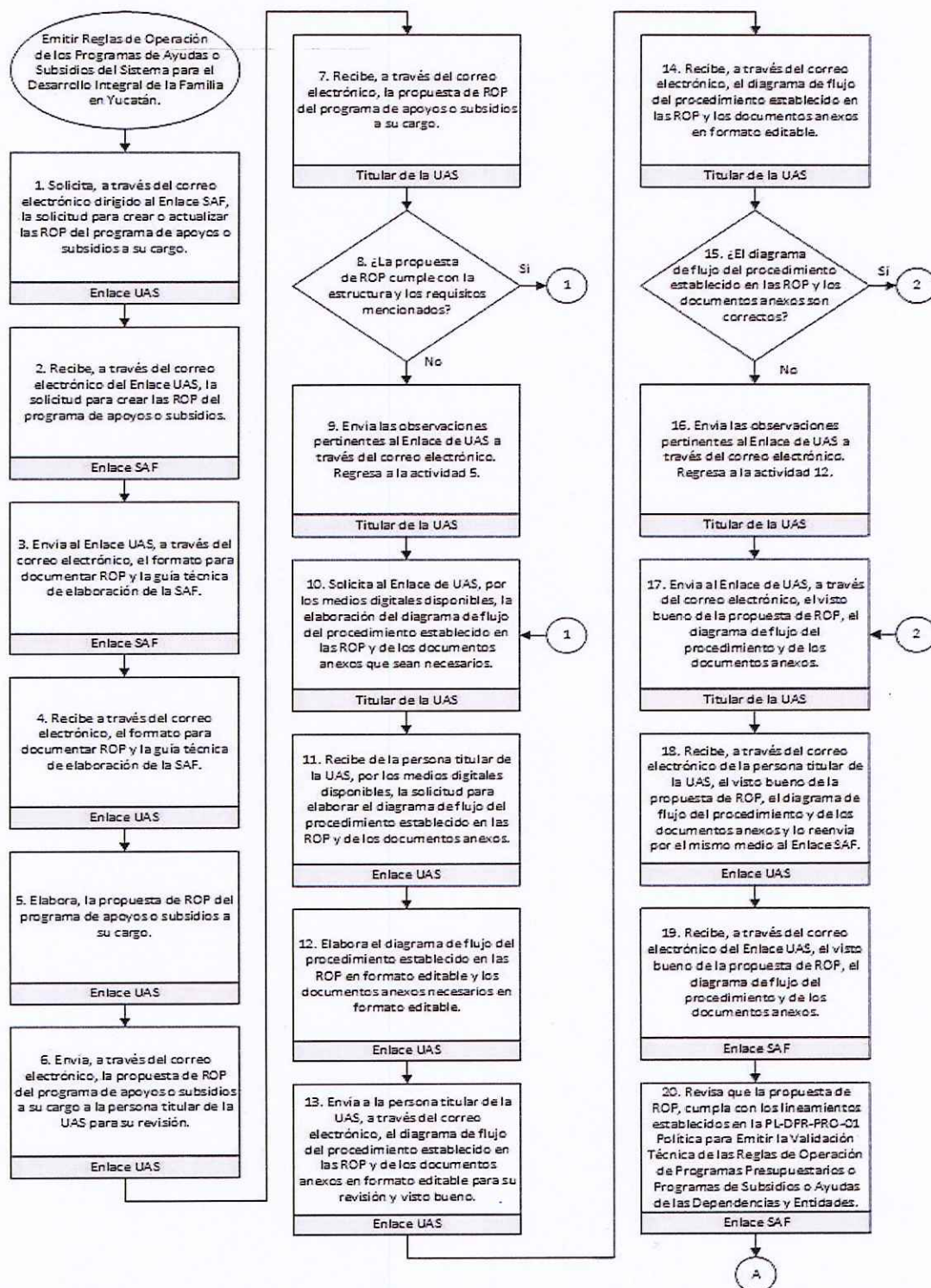
Autorizó



Lic. Shirley Edith Castillo Sánchez
 Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.

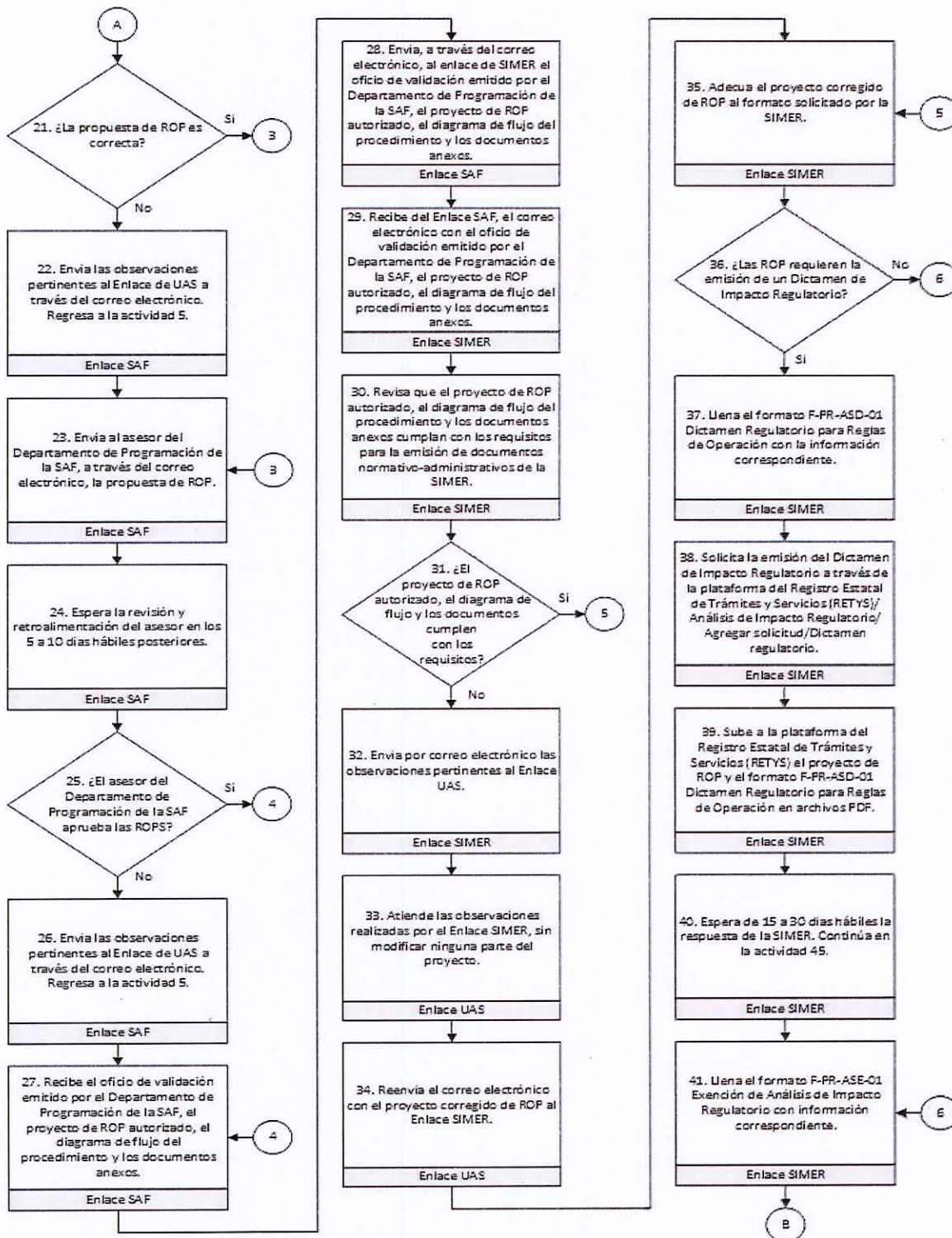
“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

Diagrama de Flujo del Procedimiento para Emitir Reglas de Operación de los Programas de Ayudas o Subsidios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán



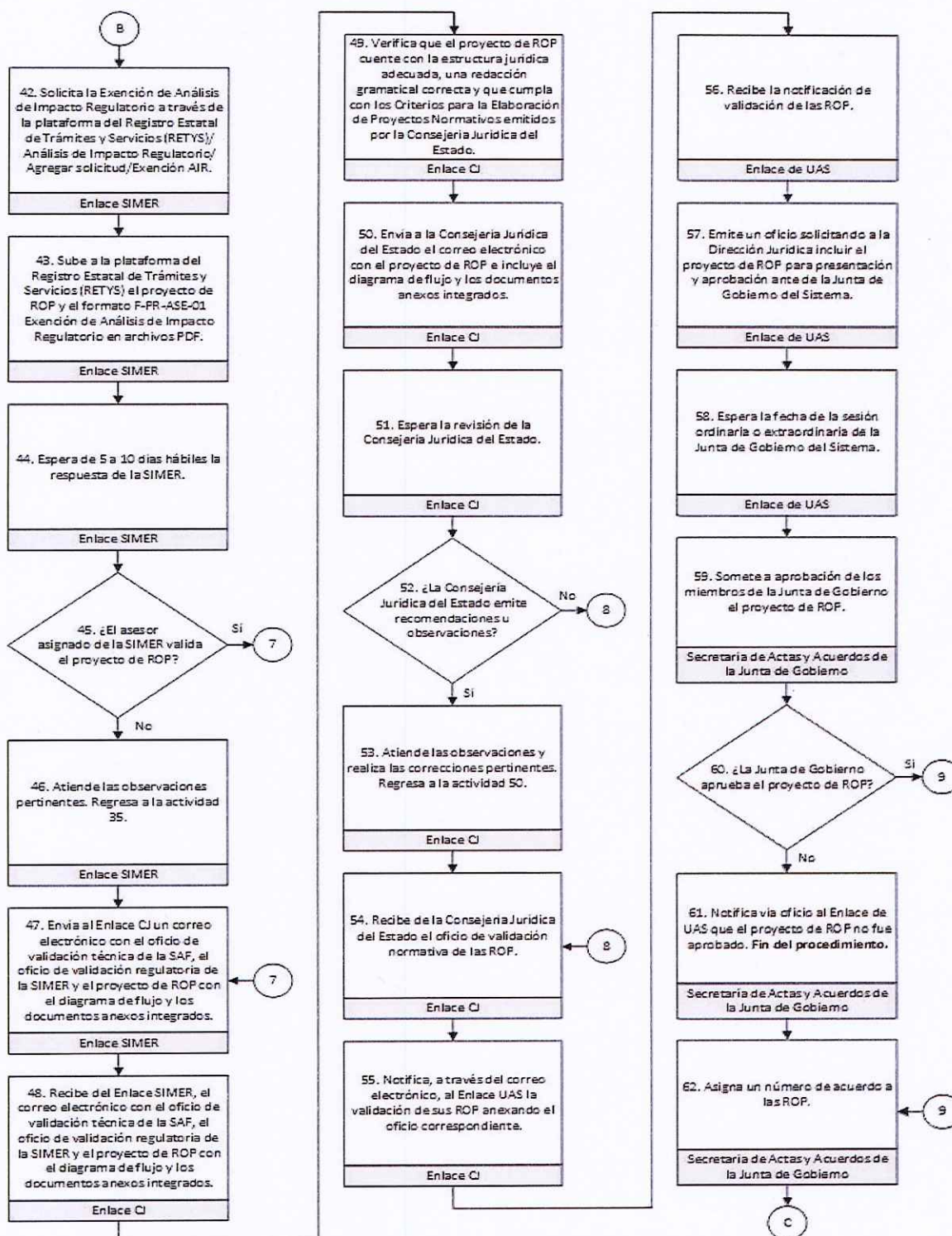
“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

Diagrama de Flujo del Procedimiento para Emitir Reglas de Operación de los Programas de Ayudas o Subsidios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán



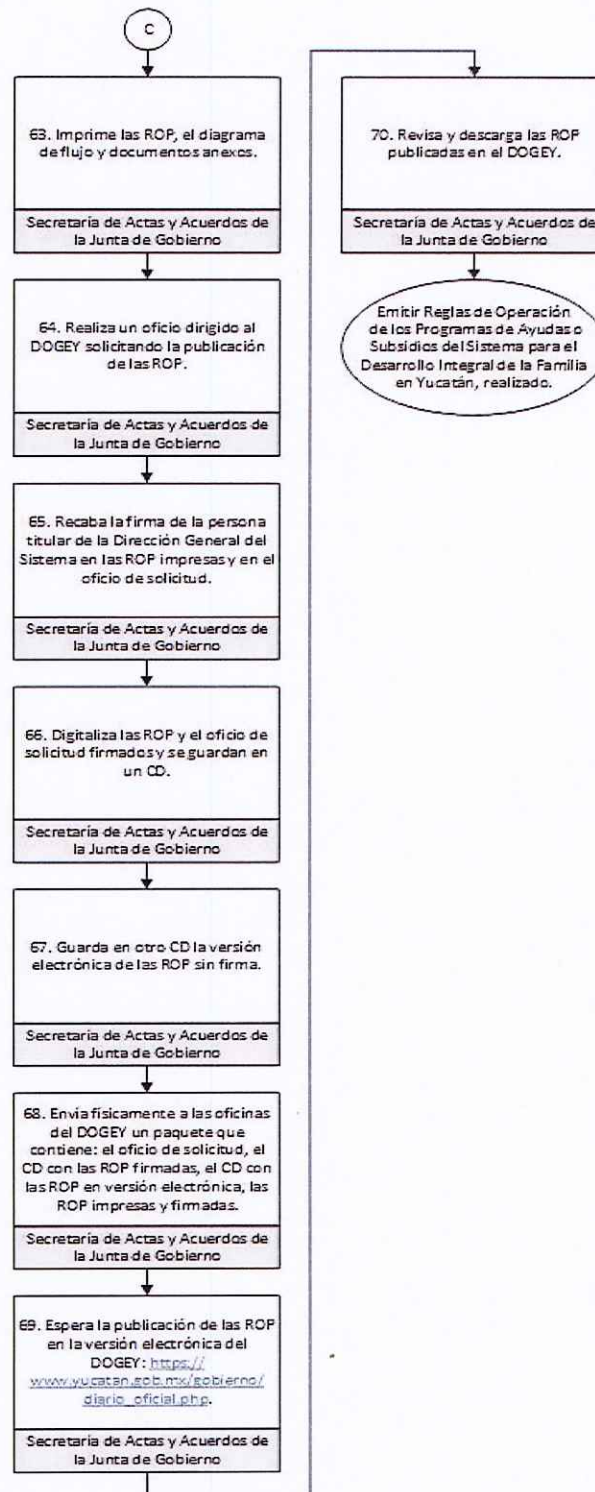
"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

Diagrama de Flujo del Procedimiento para Emitir Reglas de Operación de los Programas de Ayudas o Subsidios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán



“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

Diagrama de Flujo del Procedimiento para Emitir Reglas de Operación de los Programas de Ayudas o Subsidios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán



"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."